

## REFORMAS AL RÉGIMEN ELECTORAL DE GÉNERO EN EL PODER LEGISLATIVO NACIONAL

País	Año (aprobación legislación)	Tamaño (mínimo, intermedio, paridad)	%	Mandato de posición	#	Enforcement (ausente, débil, fuerte)	Tipo de <i>enforcement</i> (fuerte)	Alcance (Amplio, restringido)	Válvula de escape (ausente/presente)
Argentina I	1991 [Ley 24.012]	Mínimo	30	Fuerte	1/3	Fuerte	Prohibición del registro de listas	Amplio	Ausente
Argentina II	2017 [Ley 27.412]	Paridad [vertical]	50	Fuerte	1/1	Fuerte	Prohibición del registro de las listas	Amplio	Ausente
Bolivia I	1997 [Ley 1779]	Mínimo	30 [Baja] 25 [Alta]	Fuerte	1/3 [Baja] 1/4 [Alta]	Débil	Tiempo para enmendar (24 horas)	Restringido	Presente
Bolivia II	2004 [Ley 2771]	Paridad	50	Fuerte	1/1	Ausente	Ausente	Restringido	Presente
Bolivia III	2006 [Ley 3364] Aplicación sólo Asamblea Constituyente	Intermedio	40	Fuerte	1/1	Ausente	Ausente	Restringido	Presente

País	Año (aprobación legislación)	Tamaño (mínimo, intermedio, paridad)	%	Mandato de posición	#	Enforcement (ausente, débil, fuerte)	Tipo de enforcement (fuerte)	Alcance (Amplio, restringido)	Válvula de escape (ausente/presente)
Bolivia IV	2010 [Ley 026]	Paridad [vertical, horizontal y transversal]	50	Fuerte	1/1	Débil	Tiempo para enmendar (72 horas)	Restringido	Ausente
Brasil I	1997 [Decreto N° 9.504]	Mínimo	30	Ausente	Ausente en la normativa	Ausente	Ausente en la normativa	Restringido	Presente
Brasil II	2009 [Decreto N° 12.034]	Mínimo	30	Ausente	Ausente en la normativa	Débil	La justicia electoral decide si el órgano electoral enmienda la lista o prohíbe el registro	Restringido	Presente
Chile I	2015 [Ley 20.840]	Intermedio	40	Ausente	Ausente en la normativa	Débil	4 días para corregir o rechazo de todas las candidaturas del partido	Restringido	Ausente
Colombia I	2011 [Ley 1475]	Mínimo	30	Ausente	Ausente en la normativa	Fuerte	Prohibición de registro	Restringido	Presente [sólo en listas con menos de cinco curules no es obligatoria]
Costa Rica I	1996 [Ley N° 7653]	Intermedio	40	Ausente	Ausente en la normativa	Ausente	Ausente en la normativa	Restringido	Ausente

País	Año (aprobación legislación)	Tamaño (mínimo, intermedio, paridad)	%	Mandato de posición	#	Enforcement (ausente, débil, fuerte)	Tipo de enforcement (fuerte)	Alcance (Amplio, restringido)	Válvula de escape (ausente/presente)
Costa Rica II	2009 [Ley N° 8765]	Paridad [vertical]	50	Fuerte	1/1	Fuerte	Prohibición de registro	Restringido	Ausente
Ecuador I	1998 [Constitución]	Mínimo	20	Ausente	Ausente en la normativa	Ausente	Ausente	Restringido	Ausente
Ecuador II	2000 [Reglamento de la Ley de elecciones/ Resolución No. 1 Sup. 39]	Mínimo	30	Fuerte	1/2 1/3 2/4 2/6 3/7 3/9	Fuerte	Prohibición de registro	Amplio	Ausente
Ecuador III	2008 [Constitución]  2009 [Ley Orgánica Electoral]	Paridad	50	Fuerte	1/1	Fuerte	Prohibición del registro	Amplio	Ausente
Ecuador IV	2020 [Ley Orgánica Electoral]	Paridad [transversal]	50	Fuerte [alternancia y secuencialidad]	1/1	Fuerte	Prohibición del registro	Amplio	Ausente
El Salvador I	2013 [Decreto N° 307]	Mínimo	30	Ausente	Ausente en la normativa	Fuerte	Prohibición del registro y multa	Restringido	Ausente

País	Año (aprobación legislación)	Tamaño (mínimo, intermedio, paridad)	%	Mandato de posición	#	Enforcement (ausente, débil, fuerte)	Tipo de enforcement (fuerte)	Alcance (Amplio, restringido)	Válvula de escape (ausente/presente)
Guatemala	Sin cuota o paridad	-	-	-	-	-	-	-	-
Haití	2012 [Constitución]	Mínimo	30	Fuerte	Ausente en la normativa	Ausente	Ausente en la normativa	Amplio	Ausente
Honduras I	2000 [Decreto N° 34-2000]	Mínimo	30 [progresivo]	Ausente	Ausente en la normativa	Ausente	Ausente en la normativa	Restringido	Presente
Honduras II	2004 [Decreto N° 44-2004]	Mínimo	30 [fija no progresiva]	Ausente	Ausente en la normativa	Débil	Multa equivalente al 5% de la deuda política si no cumplen la cuota	Restringido	Presente
Honduras III	2012 [Decreto N° 54-2012]	Intermedio	40	Ausente	Ausente en la normativa	Débil	Multa equivalente al 5% de la deuda política si no cumplen la cuota	Restringido	Presente
Honduras IV	2016 [Reglamento TSE Acuerdo 003]	Paridad	50	Débil	Alternancia (a partir de 3, 4 y 5)	Fuerte	Prohibición de registro	Restringido	Presente
Honduras V	2020 [Art. 72° y 75°]	Paridad	50	Fuerte	1/1	Fuerte	Prohibición del registro	Restringido	Presente

País	Año (aprobación legislación)	Tamaño (mínimo, intermedio, paridad)	%	Mandato de posición	#	Enforcement (ausente, débil, fuerte)	Tipo de enforcement (fuerte)	Alcance (Amplio, restringido)	Válvula de escape (ausente/presente)
México I	2002 [COFIPE]	Mínimo	30	Débil	1/3	Débil	Multa	Restringido	Presente
México II	2011 [Sentencia- JDCI22624/2011]	Intermedio	40	Fuerte	2/5	Fuerte	Prohibición de registro	Amplio	Ausente
México III	2014 [Constitución]	Paridad [vertical y horizontal]	50	Fuerte	1/1	Fuerte	Prohibición de registro	Amplio	Ausente
México IV	2017 [Constitución]	Paridad [vertical, horizontal y transversal]	50	Fuerte	1/1	Fuerte	Prohibición de registro	Amplio	Ausente
Nicaragua I	2010 [Ley N° 648]	Paridad	50	Ausente	Ausente en la normativa	Ausente	Ausente en la normativa	Restringido	Ausente
Nicaragua II	2012 [Ley N° 790]	Paridad	50	Fuerte	1/1	Ausente	Ausente en la normativa	Restringido	Ausente
Nicaragua III	2014 [Ley N° 854]	Paridad	50	Fuerte	1/1	Ausente	Ausente en la normativa	Amplio	Ausente
Panamá I	1997 [Ley 22/1997]	Mínimo	30	Ausente	Ausente en la normativa	Ausente	Ausente en la normativa	Restringido	Presente
Panamá II	2012 [Ley N° 54]	Paridad	50	Ausente	Ausente en la normativa	Ausente	Ausente en la normativa	Restringido	Presente

País	Año (aprobación legislación)	Tamaño (mínimo, intermedio, paridad)	%	Mandato de posición	#	Enforcement (ausente, débil, fuerte)	Tipo de enforcement (fuerte)	Alcance (Amplio, restringido)	Válvula de escape (ausente/presente)
Paraguay I	1996	Mínimo	20	Débil	1/5	Fuerte	Prohibición de inscripción	Restringido	Presente
Perú I	1997 [Ley N° 26859]	Mínimo	25	Ausente	Ausente en la normativa	Fuerte	Prohibición de inscripción	Restringido	Ausente
Perú II	2000 [Ley 27387]	Mínimo	30	Ausente	Ausente en la normativa	Fuerte	Prohibición de inscripción	Restringido	Ausente
Perú III	2019 [Ley N° 30996]	Intermedio	40 [progresivo]	Fuerte	1/1	Fuerte	Prohibición de inscripción	Restringido	Ausente
Perú IV	2020 [Ley N° 31030]	Paridad	50	Fuerte	1/1	Fuerte	Prohibición de inscripción	Amplio	Ausente
R. Dominicana I	1997 [Ley 275-97]	Mínimo	25	Ausente	Ausente en la normativa	Fuerte	Prohibición de registro	Restringido	Ausente
R. Dominicana II	2000 [Ley 12-00]	Intermedio	33	Fuerte	1/1	Fuerte	Prohibición de registro	Restringido	Ausente
R. Dominicana III	2018 [Ley 33-18]	Intermedio	40	Ausente	Ausente en la normativa	Débil	Tiempo para enmendar (72 hrs)	Amplio	Ausente

País	Año (aprobación legislación)	Tamaño (mínimo, intermedio, paridad)	%	Mandato de posición	#	Enforcement (ausente, débil, fuerte)	Tipo de enforcement (fuerte)	Alcance (Amplio, restringido)	Válvula de escape (ausente/presente)
Uruguay I	2009 [Ley 18.476]	Intermedio	33	Fuerte	5/15	Fuerte	Prohibición de registro	Amplio	Ausente
Uruguay II	2017 [Ley 19.555]	Intermedio	33	Fuerte	1/3	Fuerte	Prohibición de registro	Restringido	Ausente
Venezuela I	1998 [Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política]	Mínimo	30	Ausente	Ausente en la normativa	Fuerte	Prohibición de registro	Restringido	Presente
Venezuela II	2005 [Resolución 050401-179]	Paridad	50	Ausente	Ausente en la normativa	Ausente	Ausente en la normativa	Restringido	Ausente
Venezuela III	2015 [Resolución 150625-147]	Paridad	50	Fuerte	1/1	Fuerte	Prohibición de registro	Amplio	Presente

Codificación de las dimensiones según el Índice de Fortaleza del Régimen Electoral de Género (IFREG) (Freidenberg y Caminotti, 2016)

1. País
2. Año en el que se estableció la cuota femenina
3. Tamaño
  - a. Mínimo: hasta 30%

- b. Intermedio: del 31% al 49%
    - c. Paridad: 50%
  4. Mandato de posición: reglas de emplazamiento de las candidatas en las listas
  5. Tipo de mandato de posición
    - a. Ausente: Ausente en la normativa
    - b. Débil: posibilidad de colocar a las mujeres en los últimos lugares de la lista o en distritos uninominales donde no hay posibilidades de éxito
    - c. Fuerte: requisito de incorporar a las mujeres en las candidaturas efectivas para que tengan posibilidades de ganar elecciones
  6. Enforcement: Existencia y nivel de fortaleza de la sanción que se interpone en caso de incumplir con los requisitos establecidos en la cuota femenina
    - a. Ausente: no se contempla en la normativa
    - b. Débil: hay mecanismos que penalizan, como multas o sanciones públicas; pero se le permite competir igualmente
    - c. Fuerte: prohibición de participar en elecciones si no se alcanza el porcentaje establecido en la normativa
  7. Tipo de enforcement: la sanción que se interpone por haber incumplido la cuota
  8. Alcance: rango de candidaturas a las que se le aplica la cuota
    - a. Restringido: sólo candidaturas propietarias o posibilidad de cumplir la cuota completa con ambas listas
    - b. Amplio: fórmula completa, es decir, que el porcentaje de exigencia aplica a las listas de titulares y suplentes o existen mecanismos de sustitución por personas del mismo género
  9. Válvula de escape: la normativa puede ser con excepciones a la hora de aplicar la cuota:
    - a. Ausente: No hay excepciones
    - b. Presente: hay excepciones, por ejemplo, algunas candidaturas están exentas como las que se eligen por mayoría

Paridad [horizontal]: Mandato de incorporar 50% de candidaturas femeninas en las listas plurinominales.

Paridad vertical: Mandato de incorporar 50% de candidaturas femeninas en distritos uninominales.

Paridad transversal: Mandato de colocar 50% de candidaturas femeninas en el primer lugar de las listas plurinominales.

Tomado de: Freidenberg, Flavia y Caminotti, Mariana. 2016. Federalismo electoral, fortaleza de las cuotas de género y representación política de las mujeres en Argentina y México. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México, Nueva Época, Año LXI, núm. 228, septiembre-diciembre, pp. 121-144. ISSN-0185-1918.

Fecha de Actualización: 9 de abril de 2021

Cómo citar: Observatorio de Reformas Políticas en América Latina (1978-2021). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJUNAM) y Washington, D.C.: Secretaría de Fortalecimiento de la Democracia de la Organización de los Estados Americanos. Elaborada por Flavia Freidenberg y Ximena Molina Figueroa. Fecha de actualización: 9 de abril de 2021. Fecha de publicación: 14 de abril de 2021. <https://doi.org/10.6084/m9.figshare.14519697.v1>  
Disponible en: <https://reformaspoliticas.org/regimen-electoral-de-genero/>